

Se crea mediante decreto presidencial la Comisión para el Acceso a la Verdad, Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de violaciones graves a derechos humanos de 1965 a 1990

7 de octubre de 2021



**COMISIÓN PARA
LA VERDAD**

COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD,
EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA
DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS
COMETIDAS DE 1965-1990

A partir del establecimiento de esta Comisión se realizó una investigación constante con el fin de que presentase los resultados en septiembre de 2024. Asimismo, su labor es la punta de lanza para consolidar la justicia y la verdad en México.

Lucha contra la injusticia y la impunidad

En la década del 2000-2010 se agudizó una crisis en la sociedad mexicana debido a la vulneración a los derechos humanos, en especial contra las mujeres: hubo innumerables feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua. Además, la guerra contra el narcotráfico iniciada

“Esta deuda histórica con las víctimas y con la sociedad mexicana mantiene una herida abierta que requiere de una respuesta clara por parte del Estado mexicano que permita una investigación para el esclarecimiento histórico de estos hechos, a fin de contribuir a brindar acceso a la justicia, fortalecer la búsqueda de las personas desaparecidas y que se implementen las acciones pertinentes de reparación integral y garantías de no repetición”.

Alejandro Encinas Rodríguez

Presidente de la Comisión por el Acceso a la Verdad
y el Esclarecimiento Histórico

por el otrora presidente Felipe Calderón Hinojosa empeoró el ambiente violento y de impunidad que ya se vivía. Incluso el ejército llevó a cabo acciones represivas, injustificadas, contra la población civil.

Sin embargo, el porvenir representa una nueva oportunidad de transformación. Reconocer la deuda histórica sobre violaciones a derechos humanos es el primer paso para afrontarlas y buscar una cultura de cambio. En este sentido, a partir de 2018 inició un proceso de diálogo entre el gobierno actual y los colectivos de personas sobrevivientes, víctimas y familiares, quienes buscan respuestas ante los años de silencio e impunidad de las administraciones pasadas del Ejecutivo.

Primer paso hacia la justicia

El 6 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Mediante esta gestionan las acciones necesarias a fin de esclarecer la verdad e impulsar el derecho a la justicia, a la reparación integral y a la memoria¹ y, en su caso, dar vista a las autoridades ministeriales, judiciales, de atención a víctimas o aquellas que resulten competentes para su atención.

La Comisión está integrada por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, compuesto por personas expertas en el tema; el Comité de Acceso a la Justicia; el Programa Especial de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante este periodo histórico; el Programa Especial de Reparación y Compensación, y la construcción de un Centro Nacional de Memoria.

Entre los instrumentos que la conforman se encuentran: El mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, el Comité para el Impulso a la Justicia, el Comité para el Impulso a la Memoria y Garantía de No Repetición, el Plan de Búsqueda y el Plan Especial de Reparación y Compensación.²

¹ Segob. "Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad...", *Diario Oficial de la Federación*, 6/10/21, <https://goo.su/WvAmcW>

² Segob. "Acerca de la Comisión Verdad y Justicia", <https://goo.su/LiAHYz>

Además, sus distintas áreas tienen, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar acciones entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que el personal designado realice investigaciones de campo.
- Proponer e implementar mecanismos de colaboración con los Poderes Legislativo y Judicial –federal y locales–; gobiernos de las entidades federativas y municipios, y organismos autónomos, para que contribuyan en las investigaciones.
- Realizar acciones de coordinación y colaboración con las autoridades competentes a fin de coadyuvar en el impulso a la justicia y la búsqueda de personas desaparecidas de manera forzada entre 1965 a 1990.
- Establecer mecanismos de vinculación con personas expertas profesionales, organizaciones de la sociedad civil, representantes de organismos internacionales e instituciones académicas con el objetivo de realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de su mandato.
- Crear espacios de audiencia con el propósito de recolectar información y testimonios que favorezcan el esclarecimiento de los hechos.
- Construir bases de datos con la información producida y recabada por los integrantes de la Comisión, para lo cual deberán observar las disposiciones jurídicas en materia de archivos, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Convocar a las víctimas, sus familiares y sobrevivientes a reuniones de seguimiento de los trabajos, a fin de recibir propuestas, comentarios y retroalimentación de los mismos.
- Generar y promover procesos de comunicación y diálogo sociales e institucionales para la participación en la construcción social de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos, con la finalidad de contribuir a una cultura de paz, memoria y derechos humanos.
- Proponerle al Pleno de la Comisión la emisión de propuestas de reformas estructurales que contribuyan a garantizar el derecho a la verdad, la

memoria, la justicia, la reparación integral del daño y la no repetición de las violaciones graves a los derechos humanos.³

El 21 de enero de 2022 entró en operaciones la Comisión; durante los siguientes meses su personal sostuvo reuniones con víctimas de la llamada “Guerra Sucia” en los estados de Oaxaca, Guerrero y Jalisco. De igual manera hubo juntas con integrantes de la Liga 23 de Septiembre (entregaron un archivo de 7,000 cuartillas con información sobre los crímenes cometidos durante dicha guerra).⁴

En cuanto a los avances que obtuvieron en 2023, destacan: el levantamiento de 831 testimonios de personas en 20 entidades de la República; el registro documental en 87 acervos; la inspección en seis instalaciones militares, entre las que se encuentra el Campo Militar No. 1; la presentación del Plan Especial de Reparación y Compensación a las víctimas de estos hechos y, de manera particular, el hallazgo de siete osamentas en el municipio de Ajuchitlán del Progreso en el estado de Guerrero, las cuales, hasta la redacción de este documento, todavía se encontraban en proceso de identificación forense.⁵

Hacia la reivindicación

En tiempos recientes está difundiéndose un cambio estructural y político a fin de establecer una relación más cercana con la ciudadanía, con el propósito de conocer sus necesidades y las violaciones a los derechos humanos que padece. Además, últimamente ha tomado impulso a nivel social y político la reivindicación del derecho a la verdad, a la memoria histórica y a la información.

En ese contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fundó el 9 de enero de 2020 la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente.⁶ Su plan de trabajo se ha consolidado con base en la búsqueda de archivos en la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp),

³ Segob. “Lineamientos para el funcionamiento del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico”, <https://goo.su/klk5SZA>

⁴ Alonso Urrutia. “Liga 23 de Septiembre exige justicia ante la Comisión de la Verdad 1965-1990”, *La Jornada*, 15/02/2022, <https://goo.su/QnC4y6>

⁵ Comisión para la Verdad. *Avances y perspectivas 2022-2023*, <https://goo.su/2eTwj6E>

⁶ CNDH. *Comunicado 006/2020*, <https://goo.su/dzcRxi>

la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (Comverdad) y el Programa de Personas Desaparecidas de la CNDH.

Complementan las investigaciones con entrevistas a exfuncionarios de todos los niveles que pudiesen proporcionar cualquier tipo de información, así como testimonios de sobrevivientes, familiares de víctimas y testigos. El objetivo es proponer la reparación del daño y la dignificación de las víctimas y sus familiares, mediante el reconocimiento oficial por parte del Estado mexicano y sus fuerzas de seguridad sobre su responsabilidad en la comisión de las violaciones graves a los derechos humanos, así como por generar condiciones que pusieron sus vidas en riesgo.

En ese aspecto ha habido solidaridad entre la CNDH y la Comisión con el fin de reconocer y ejercer los derechos humanos. Así, el 10 de diciembre de 2021 la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, participó en la instalación de la Comisión para el Acceso a la Verdad en el estado de Chihuahua, informando que la Comisión Nacional se mantendrá al tanto del correcto funcionamiento de dicha Comisión y pondrá especial énfasis en diversos puntos del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico.⁷

Postura favorable de los organismos internacionales

La creación de la Comisión ha tenido una recepción favorable entre diversas instancias a nivel internacional. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la consideró un “importante paso hacia la rendición de cuentas sobre las violaciones de derechos humanos enmarcadas en la llamada guerra sucia”.⁸

Por otro lado, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas publicó su *Informe del Comité contra la desaparición forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención*. En el documento anotan que la creación de la Comisión “constituye un avance con gran potencial para los procesos de búsqueda, investigación y reparación de estos casos, así como para la construcción de la memoria colectiva”.⁹

⁷ CNDH. Comunicado 330/2021, <https://goo.su/WTtPV>

⁸ La Redacción. “CIDH saluda decreto que crea Comisión para el acceso a la verdad”, *La Jornada*, 09/10/2021, <https://goo.su/2XmfYra>

⁹ Naciones Unidas. *Informe del Comité contra la desaparición forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención*, <https://goo.su/EspfH>

Relevancia del derecho a la memoria

En 2023 la Comisión presentó dos líneas de acción principales. Por un lado, abrió una convocatoria presencial y vía remota en todos los estados de la República para quienes deseen ofrecer sus experiencias con miras a esclarecer los acontecimientos, y en búsqueda de la verdad.

Asimismo, mediante los “Diálogos por la Verdad” los sobrevivientes, personas víctimas y testigos han ofrecido públicamente sus experiencias ante las personas comisionadas en un acto solemne y de construcción social de la verdad. Se han planeado seis diálogos en distintas entidades federativas: Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Chihuahua, Oaxaca, Jalisco y Guerrero.¹⁰

Cabe destacar que, como lo establece el decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia, esta Comisión tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, es decir, los resultados de los trabajos realizados por los mecanismos ya tendrían que haberse dado a conocer en un informe final.¹¹

Imagen: <https://goo.su/sZnbQ>

¹⁰ Segob. “Inicia tercer año de trabajo Comisión para la Verdad en los casos de la guerra sucia”, <https://goo.su/Z4qp>

¹¹ Víctor Ballinas. Formalizan la creación de la Comisión de la verdad, *La Jornada*, 07/10/2021, <https://goo.su/HvQjt9U>